

Formación, discusión y evaluación de leyes

S U F U F A[®]



Comisión Sistema Político

Convención Constitucional

30 diciembre 2021

Agenda

I. SOFOFA

II. Antecedentes y diagnóstico

III. Propuestas



Agenda

I. SOFOFA

II. Antecedentes y diagnóstico

III. Propuestas



SOFOFA en números



Nuestro Propósito

*Poner a las personas en el centro de la actividad empresarial
y aportar para hacer de Chile un país de oportunidades.*



Motivación

Tomar el proceso constituyente como una **oportunidad para aportar de manera activa, abierta y propositiva en el objetivo de encausar el camino de Chile hacia el desarrollo** y la prosperidad de todos sus habitantes con igualdad de oportunidades.



Agenda

I. SOFOFA

II. Antecedentes y diagnóstico

III. Propuestas



Importancia de una buena regulación



Las políticas públicas en general, y las leyes en particular, son herramientas fundamentales para promover el bienestar y desarrollo de la personas y países.

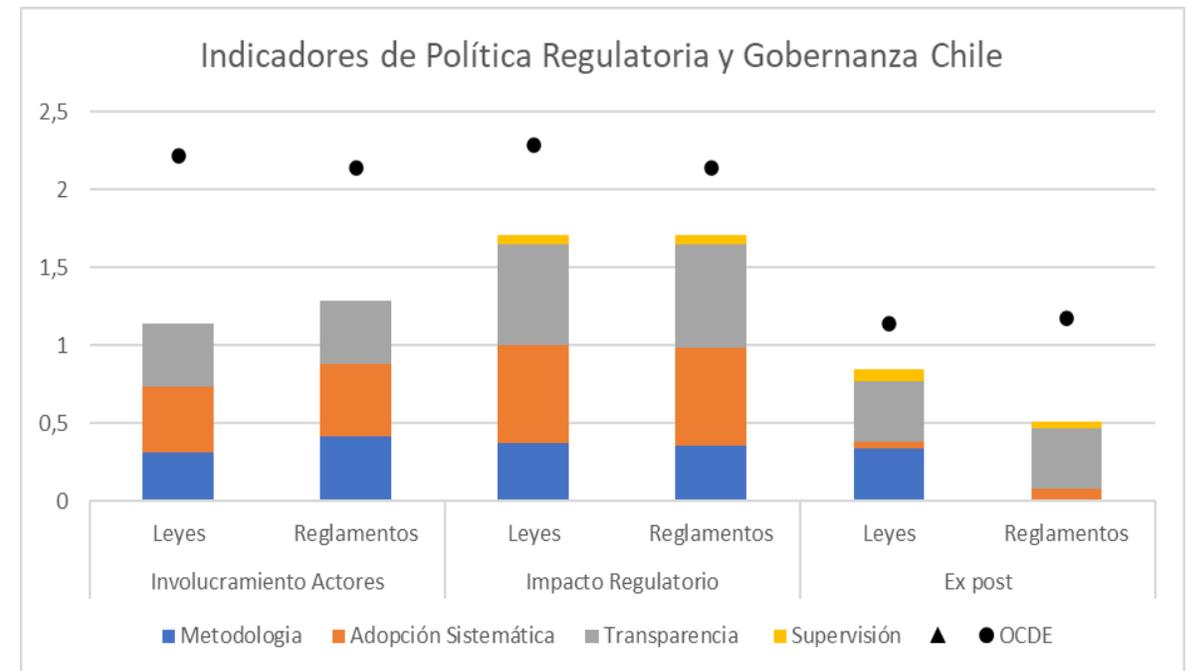
Importancia de una buena regulación

- Regulaciones de buena calidad permiten el crecimiento sustentable, crear empleos de calidad, inversiones, innovación y apertura del mercado. Estudios muestran una **fuerte correlación entre la calidad regulatoria y de la gobernanza con el crecimiento económico y el ingreso per cápita** (Banco Mundial, 2015).
- Un proceso de formación de leyes institucionalizado, dinámico y participativo permite **evolucionar hacia un Estado moderno y ágil**.
- La consulta a las partes interesadas mejora la calidad de la regulación, **augmenta la legitimidad y credibilidad** de las acciones gubernamentales y mejora su cumplimiento. (Banco Mundial, 2010).
- En cambio, procesos de formación de leyes de baja calidad e incertidumbres en los criterios con que se adoptan dejan espacios para interpretaciones discrecionales o para la judicialización,, **disminuyen la competitividad, afectan la creación de empresas y empleo e inhiben la inversión**.
- Los sujetos regulados no siempre entienden el marco jurídico vigente y los requisitos que deben cumplir, por lo que frecuentemente **incurren en más costos de los necesarios para asegurarse de cumplir con la ley**.
- Una mala gobernanza de la regulación **daña la confianza de las personas en las instituciones y fomenta la corrupción en la esfera pública** (OCDE, 2015).



Formación de leyes en Chile

- **La cantidad de regulaciones en Chile asciende a más de 300.000** entre leyes y normativa infralegal vigente (OCDE y BNC). Al no haber un catastro de la regulación existente unificado y fácilmente accesible, es probable que se produzcan:
 - duplicidades
 - extemporaneidades
 - incoherencias
 - descoordinación en las entidades reguladoras y fiscalizadoras
- La OCDE establece tres dimensiones para evaluar la política regulatoria de un país:
 - **Involucramiento de los actores impactados en el proceso de deliberación de regulación:** Chile se encuentra muy por debajo del promedio OCDE, solo superando a Hungría, Austria e Irlanda para las leyes primarias.
 - **Análisis de Impacto Regulatorio:** Chile solo supera a Costa Rica, Colombia, y Portugal entre los países OCDE.
 - **Evaluación ex Post:** Chile se acerca un poco más al promedio de la OCDE, pero sigue estando en el eslabón inferior.



Fuente:OECD Regulatory Policy Outlook 2021



*La falta de una política regulatoria integral en Chile, sumado a la complejidad del stock regulatorio y a la falta de una evaluación sistemática del impacto de las regulaciones está **dañando nuestra competitividad y productividad, y limitando nuestro crecimiento económico y bienestar para la población.***

Agenda

I. SOFOFA

II. Antecedentes y diagnóstico

III. Propuestas



Oportunidad

*El proceso constituyente entrega una oportunidad para abordar la forma de cómo mejoramos nuestro proceso de formación de leyes en **términos de exigencia de mayor calidad técnica, transparencia, participación ciudadana y de la sociedad civil, y como una garantía a los ciudadanos.***

De esta forma, para diseñar e implementar políticas públicas de calidad es crucial contar con un **enfoque sistemático de formación de leyes** que considere:



EVIDENCIA

PARTICIPACIÓN DE
ACTORES
INVOLUCRADOS

CAPACIDAD DE
EVALUAR IMPACTO

Esto es complementario al proceso posterior de la toma de decisión política detrás de la necesidad normativa.



- 1** **Habilitar dentro de un debido proceso de formación de leyes** uno con fortaleza institucional que permita la existencia de mecanismos y reglas preestablecidas de análisis de mérito de los proyectos de ley.
- 2** Establecer **orientación sobre las capacidades e instituciones necesarias en el Estado y en los legisladores para asegurar los estándares del debido proceso de formación de leyes:** Agencia de Calidad de Políticas Públicas, Biblioteca del Congreso, Oficina de Presupuesto del Congreso y Asesoría Legislativa.
- 3** Consagrar una directriz obligatoria para que los legisladores - ejecutivo y legislativo - desarrollen **análisis de impacto regulatorio (RIA) de los proyectos de ley** que se presentan, tanto ex ante como ex post.
- 4** **Regular el ámbito de la participación de expertos, involucrados, agentes regulados, y sociedad civil**, tanto en el proceso pre-legislativo, legislativo como de evaluación ex post.

SJFJA®

